

I

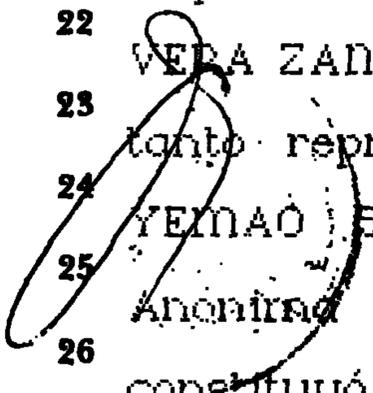
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR  
MA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMO  
BILIRIA YEMAO S.A.-.-.-.-.-  
(Por: S/. 3'000.000,00).-.-.-.-.-



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil,  
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el veinte de  
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi,  
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece JAIME OMAR  
VERA ZAMBRANO Doctor, **casado**, quien representa a la compañía  
INMOBILIARIA YEMAO S.A., en calidad de Gerente General; el  
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
escritura a la que procede como queda indicado con amplia y  
entera voluntad para su otorgamiento me presentó la minuta  
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual  
conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatuto de la  
compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y  
declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de  
la presente escritura pública el señor Doctor JAIME OMAR  
VERA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y por lo  
tanto representante legal de la Compañía INMOBILIARIA  
YEMAO S.A.- PRIMERA: ANTECEDENTES - La compañía  
Anónima denominada INMOBILIARIA YEMAO S.A., se  
constituyó mediante escritura pública autorizada por el  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado EDUARDO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FALQUEZ AYALA, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno - SEGUNDA: RESOLUCION - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A., en sesión celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital a cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y reformado su estatuto tal como consta de la copia del acta de junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO en mi calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía ya que, oportunamente entregaron el dinero los accionistas suscriptores.- Anteponga y posponga, usted, señor notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-

I

Guayaquil, 5 de Junio de 1991.

Señor Doctor  
**JAIME OMAR VERA ZAMBRANO**

Ciudad.-

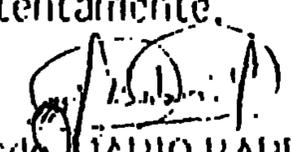
De mis Consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA YEMAO S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a Ud. como **Gerente General** de la misma, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Quinto, artículo Trigésimo del Estatuto de la Compañía, le corresponde al Gerente General de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "INMOBILIARIA YEMAO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Septimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 14 de Diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Mayo de 1991 bajo el # 8919 del Repertorio

Aunurándole éxito en sus gestiones, me suscribo.  
Atentamente,

  
Lcdo. **FARIO BARBERAN VERA**  
SECRETARIO AD-HOC.

  
Acepto el cargo, fecha ul supra,

  
Dr. **JAIME OMAR VERA ZAMBRANO.**

**CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominacion-

I

to de GERENTE GENERAL de " INMOBILIARIA YEMAO S. A." a foja 16.350,  
número 5.839 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.119  
del Repertorio .- Archiviándose los comprobantes de pago por Impues-  
to de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, doce de Junio de mil  
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HELIOR FIGUEROA VAS ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Yo, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del  
Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el  
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto  
Supremo No. 2336 del 31 de marzo de 1976, publicado en el R. O.  
No. 534, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que  
antecede es exacta y con forma del documento original que se me  
ha exhibido, y que esta fotocopia con la nota respectiva la he  
incorporado en el libro de diligencias que al efecto se lleva en  
la Notaría a mi cargo;

17 JUN 1991

Guayaquil

*[Handwritten Signature]*



Ab. Eduardo Falquez Ayala  
NOTARIO SÉPTIMO

11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
INMOBILIARIA YEMAO S.A. CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1994.

En la Ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de diciembre de 1994, en el local social de la compañía, siendo las 10:00, sese reunieron los Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA YEMAO S.A. Señores:

- UNO: DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, propietario de 400 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.  
DOS: SRA. MARITZA MIELES DE VERA, propietaria de 400 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.  
TRES: SRA. MARIA YESENIA VERA MIELES, propietaria de 400 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.  
CUATRO: SRA. MARITZA MABEL VERA MIELES, propietaria de 400 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.  
CINCO: SR. JAIME OMAR VERA MIELES, propietario de 400 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.

Preside la Junta el Presidente de la Sociedad SR. JOSE OTTO VERA ZAMBRANO y actúa como secretario el SR. DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de Acciones que representan constatando que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañia, por lo que existe el quórum necesario para que pueda realizarse la presente sesión de JUNTA GENERAL. Se informa, que la presente Junta se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañias y 10 del reglamento de Juntas Generales. Se propone tratar el siguiente punto único del orden del día acerca del cual están también unánimemente de acuerdo esto es aumentar el Capital suscrito de la Compañia.

Instalada la Junta se pasa a tratar sobre el punto único del orden del día: toma la palabra el Gerente General quien expone a la Junta que es necesario aumentar el capital social de la Compañia ya que el mínimo fijado por la Superintendencia de Compañias para las Sociedades Anónimas a partir del 17 de Agosto de 1993, es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES de capital suscrito. Por las consideraciones anotadas, en su calidad de representante legal y Accionista de la Compañia propone que se aumente el Capital en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES de manera que el futuro capital alcance el mínimo legal, esto es CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.

A tales efectos, la Junta General por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social de TRES MILLONES 00/100 SUCRES, se efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas Acciones Ordinarias, Nominativas y de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. De inmediato, la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las tres mil nuevas Acciones suscritas, y luego de deliberar al respecto, resuelve por igual unanimidad que dicho pago se efectúe en numerario debiendo los Accionistas cancelar inmediatamente el veinticinco por ciento de cada una de las Acciones suscritas, y el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento restante, en el plazo de dos años contados desde el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital. Por lo tanto, para pagar el veinticinco por ciento de las tres mil nuevas acciones suscritas, los Accionistas, DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, SRA. MARITZA MIELES DE VERA, SRA. YESENIA VERA MIELES, SRA. MABEL VERA MIELES Y SR. JAIME OMAR VERA MIELES, aporten la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES cada uno. A continuación, la Junta General, por igual unanimidad resuelve que para satisfacer el pago del veinticinco por ciento de las mencionadas tres mil nuevas acciones, se materialice

I

en la mayor brevedad posible la entrega de dinero y el Asiento en la Contabilidad de la Compañía. Una vez que los Accionistas aportantes han suscrito seiscientas acciones cada una, el capital accionario de la Compañía queda repartido de la siguiente forma:

DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO	1.000 Acciones
SRA. MARITZA MIELES DE VERA	1.000 Acciones
SRTA. YESENIA VERA MIELES	1.000 Acciones
SRTA. MABEL VERA MIELES	1.000 Acciones
SR. JAIME OMAR VERA MIELES	<u>1.000 Acciones</u>
<b>TOTAL</b>	<b>5.000 Acciones</b>

En consecuencia aprueban que el capital autorizado de la Compañía se fije en la suma de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/.10'000.000.00). Seguidamente, la Junta General procede a conocer sobre la Reforma al Artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía y, luego delibera al respecto, la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante el Artículo sexto dirá: "El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en Cinco Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un Un Mil sucres cada una, numeradas del 0.01 al 5.000 inclusive..."

Aprobados como ha sido el Aumento de Capital a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital así como para que firme la correspondiente Escritura.

Se levanta la sesión concediendo un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída de principio a fin por el Secretario y los Accionistas en aceptación firman en unidad de acto.

f) DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, Secretario; f) JOSE OTTO VERA ZAMBRANO, Presidente; f) MARITZA MIELES DE VERA; f) YESENIA VERA MIELES; f) MABEL VERA MIELES; f) JAIME OMAR VERA MIELES.

La presente acta es en todo igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

INMOBILIARIA "YEMAQ" S. A.

Dr. Jaime Omar Vera Zambrano

SECRETARIO

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 ( ) Illegible MARIO BARBERAN VELA.- Registro numero SIETE  
2 MIL NOVENTA Y UNO.- Guayaquil" - ( Hasta aqui la minuta ).-  
3 Es fiel copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública para  
4 que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de  
5 Ley - Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al  
6 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma  
7 en unidad de acto conmigo el notario Doy fe.-

8  
9

10 JAIME OMAR VERA ZAMBRANO

11 Céd. U. No. 1300743166 Cert. de Vot. No.

12 INMOBILIARIA YEMAO S.A.

13 R.U.C. 0991144587001

EL NOTARIO

14

MARCOS DIAZ CASQUETE

15

16

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
18 rubrico y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

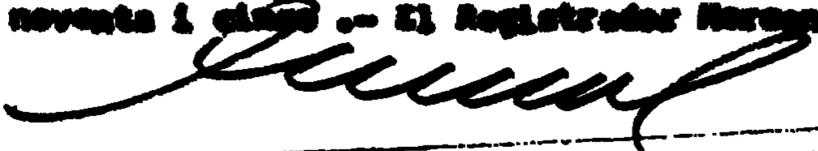
I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0005256, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YEMAO S.A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 1994.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

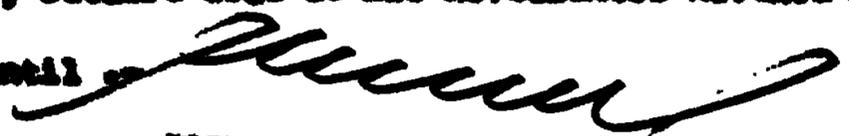
  
Escribo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0005256, dictada el 30 de Agosto de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía denominada Inmobiliaria Yemao S.A., de fojas 26.301 a 26.308, número 28.727 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.343 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

**CERTIFICO :** Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0005256, dictada el 30 de Agosto de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía denominada Inmobiliaria Yemao S. A., de fojas 26.301 a 26.308, número 28.727 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.343 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil Guayaquil

CER-

I

TIPICO: Se con fecha de hoy, se tom6 nota de la anterior escritura p6-  
blica de Fijaci6n de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y  
Reforma de Estatutos de la Compa1a denominada INMOBILIARIA YEMAO S. A.,  
a foja 14.593 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscrip-  
ci6n respectiva .- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa y  
cinco .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR RIVERA GARCIA  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

